



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**ACUERDO REGIONAL N° 241-2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1680048
EXP. N°	1755232

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 178- 2016-GRJ/CR, suscrito por el Consejo Delegado-Elmer Pablo Orihuela Sosa, de fecha 05 de Julio del 2016, acuerda remitir el Informe N° 010-2016-GGR, remitido por el Gerente Regional y todos los actuados a la Comisión Permanente del Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 010- 2016-GRR suscrito por el Gerente General Regional, emite aprobación de modificación del ROF HRDM "EL CARMEN", emitiendo conclusiones: Procedente la Aprobación de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen";

Que, mediante el Informe Legal N° 559-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal Procedente, la Aprobación de la Modificación del Reglamento de Organización de Funciones- ROF, del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", que ha sido elaborado a los parámetros dispuestos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APRUEBESE** el Dictamen N° 20-2016-GRJ-CR/CPPTyDI; presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional; sobre Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Millegros Bonilla Pérez  
 C.A. J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL